Toda persona por sí o por medio de representante legal, tiene derecho a presentar una solicitud de acceso a la información, sin necesidad de sustentar justificación o motivación alguna.

Art. 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF).

Cuotas por Reproducción de Información

Concepto	Cuota (pesos)	
De copia simple o fotostática, por una sola cara	\$ 1.00	Los costos de reproducción de la información solicitada, previstos en el Código nanciero del Distrito Federal (Art. 271-se cobrarán al solicitante de mane previa a su entrega y se calculará atediendo a: I. El costo de los materiales utilizad en la reproducción de la información II. El costo de envío, y III. La certificación de document cuando proceda (Art. 48 de la LTAIPE
De copia certificada por hoja tamaño carta u oficio*	\$ 5.00	
De planos	\$67.00	
De discos flexibles de 3.5	\$13.00	
De discos compactos	\$13.00	
De audiocasetes	\$13.00	
De videocasetes	\$36.00	

^{*} Éste y otros servicios no señalados en el cuadro anterior se pagarán conforme a las cuotas establecidas en el Artículo 271 del Código Financiero del Distrito Federal.



TEL-INFODF 5636 4636 www.infodf.org.mx

